

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 13.185/2010

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Posadas, aprobado inicialmente por el Pleno el día 28 de octubre de 2010, sin que se haya presentado alguna, se entiende definitivamente aprobado el mismo, remitiéndose copia a las Administraciones Central y Autonómica a los efectos oportunos, procediéndose a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los inmuebles y derechos reales que no estuvieran inscritos.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando

que contra el acuerdo anteriormente expresado podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante otros recursos si se estimare oportuno.

En Posadas (Córdoba), a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.